



DESPACHO ENRIQUE ROMERO ALMADA
CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA
(UTN)
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal)

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Félix Soria 47 Col. Centro E/ Everardo Monroy y Coahuila Tel. (662) 212 65 60 C.P. 83000 Hermosillo, Sonora
Email: despachoera_80@hotmail.com

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA
(UTN)
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal)**

Nogales, Sonora, Méx.

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONTENIDO

- 1. Informe del Auditor Independiente**
- 2. Estado de Situación Financiera.**
- 3. Estado Analítico del Activo**
- 4. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.**
- 5. Estados de Actividades.**
- 6. Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.**
- 7. Estados de Flujo de Efectivo.**
- 8. Estados de Cambios en la Situación Financiera.**
- 9. Notas a los Estados Financieros.**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Y H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA**

Opinión con salvedad

He auditado los estados financieros adjuntos de la “**Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora**” (**organismo descentralizado de la administración pública Estatal**) que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y los estados de actividades, de variación en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros del ejercicio 2016, que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador público independiente quien emitió una opinión sin salvedades con fecha 24 de marzo de 2017

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de fundamento de la opinión con salvedad de mi informe, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se mencionan en la Nota 17 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad General.

Fundamentos de la opinión con salvedades

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de mi informe, soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedad.



DESPACHO ENRIQUE ROMERO ALMADA

Contadores Públicos y consultores

Félix Soria 47 Col. Centro E/ Everardo Monroy y Coahuila Tel. (662) 212 65 60 C.P. 83000 Hermosillo, Sonora

1. Como se indica en la nota 17 los bienes adquiridos antes del año 2013 por un monto de \$120,516,418 no tienen aplicada la depreciación acumulada. Asimismo la amortización de los bienes intangibles con un monto de \$ 519,623 por los años 2016 y 2017, como lo menciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública, lo cuales están presentados en los formatos (ETCA) de manera trimestral y el formato (CPCA) para el caso de la cuenta pública del ejercicio que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Con relación a la información presupuestal, fue preparada bajo la responsabilidad de la entidad, y no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros mencionados, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad.

Por los bienes muebles incluidos en las cuentas respectivas, mi revisión comprendió el examen del control interno establecido. En relación a las adquisiciones durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017 mi examen únicamente consistió en la revisión documental que soporta estas partidas y no incluyo el examen de su estado físico ni el peritaje técnico.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en la entidad sobre los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se mencionan en la Nota 17 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.



DESPACHO ENRIQUE ROMERO ALMADA

Contadores Públicos y consultores

Félix Soria 47 Col. Centro E/ Everardo Monroy y Coahuila Tel. (662) 212 65 60 C.P. 83000 Hermosillo, Sonora

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables al postulado básico de existencia permanente (Una entidad en funcionamiento), a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y evalúe los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñe y aplique los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que considere adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- valúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

**DESPACHO ENRIQUE ROMERO ALMADA***Contadores Públicos y consultores*

Félix Soria 47 Col. Centro E/ Everardo Monroy y Coahuila Tel. (662) 212 65 60 C.P. 83000 Hermosillo,

- Concluí sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y al postulado básico gubernamental de “Existencia Permanente” y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, se me requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Me comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C. Héctor Enrique Romero Almada PCCA**Cédula Profesional 533126****Certificado Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental 974****Hermosillo, Sonora, Méx.****Mayo 07, 2018**